



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ASISTENTE
2019 AUG -5 PM 4:22

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 337, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para añadir un nuevo inciso (m) a la Sección 6 de la Ley 67-1993, según enmendada, mediante la cual se crea a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción adscrita al Departamento de Salud, a los fines de ordenar a la dependencia a establecer adiestramientos, cursos y talleres dirigidos a prevenir conducta constitutiva de violencia doméstica; se conciencie sobre el efecto adverso de dicha conducta sobre la familia y la sociedad; y se preste especial atención al adecuado manejo de situaciones de crisis e ira; y para otros fines relacionados”

La propuesta medida legislativa dispone para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción establezca adiestramientos, cursos y talleres dirigidos a prevenir conducta constitutiva de violencia doméstica, incluyendo, el que se conciencie sobre el efecto adverso de dicha conducta sobre la familia y la sociedad, y se le preste especial atención al adecuado manejo de situaciones de crisis e ira.

Reconocemos que la violencia doméstica en Puerto Rico es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. Dicha conducta atenta contra la integridad misma de la familia, piedra angular de nuestra sociedad, y constituye una amenaza a la estabilidad familiar y a la preservación de la convivencia civilizada del pueblo.

Luego de revisar la medida expresamos que coincidimos con la intención legislativa contenida en la misma, pero no con la forma en cómo se costearía la puesta en vigor de ésta.

Según la medida, los servicios que se ofrecerían por virtud de esta “serían costeados por la Reforma de Salud, así como por los seguros privados prepagados”. A esos efectos, es de conocimiento público que el sistema de salud en Puerto Rico atraviesa por momentos fiscales difíciles por lo que incluir en su cubierta una nueva obligación, representaría un impacto económico adverso a él ya limitado presupuesto de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Además, la medida también traería como consecuencia el posible incremento de costos en los planes médicos privados.

Reconocemos el fin loable del Proyecto de la Cámara Número 337 pero, en virtud de lo antes expuesto, nos vemos imposibilitados de firmarlo.

Cordialmente,



Ricardo Rossello Nevares